



Secretaría de Salud Departamental

CIRCULAR

DE: GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO
PARA: IPS PÚBLICAS, IPS PRIVADAS, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, TÉCNICOS DE SANEAMIENTO, POLICIA NACIONAL, AUTORIDADES, DIRECTORES TECNICOS DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, REFERENTES DE FARMACOVIGILANCIA.
ASUNTO: CIRCULAR IVC MEDICAMENTOS SEPTIEMBRE 2018
FECHA: Septiembre 28 de 2018

Respetuoso Saludo

En atención a las actividades de Vigilancia y Control de Productos Farmacéuticos, Medicamentos, Productos Fitoterapeúticos, Homeopáticos, Suplementos Dietarios, Cosméticos, Aseo y Limpieza de uso doméstico, delegadas por el INVIMA, atentamente nos permitimos solicitar su apoyo y colaboración de las Direcciones Locales de salud, con la participación del Técnico de Saneamiento participar directamente en el **Control y la Toma de Medidas Sanitarias de Seguridad** (de ser necesario solicitar colaboración a la policía nacional) estos controles se deben realizar no solo en las Droguerías de la Jurisdicción si no que se debe incluir otro tipo de establecimientos como los Depósitos de Medicamentos, Servicios Farmacéuticos de las IPS públicas y privadas, Tiendas Naturistas, la vía pública y similar entre otros. Según oficio 4150 – 3096 – 2018 y **las alertas sanitarias emitidas por el Invima 118-2018, 119-2018, 126-2018, 127-2018, 128-2018, 129-2018, 130-2018, 131-2018, 132-2018, 133-2018, 134-2018, 136-2018, 138-2018, 140-2018, 142-2018, 145-2018, 146-2018** realizar las medidas a las que haya lugar a tomar, sobre los productos relacionados en la siguiente tabla:

I. MEDICAMENTOS		
NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO, FABRICANTE, LOTE	RAZON Y/O MOTIVO DE LA TOMA DE MEDIDA DE SEGURIDAD Y DELEGACION, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
ACTUALIZACIÓN (INCLUSIÓN DE MARCAS) DEL RETIRO DEL MERCADO DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN COMO MATERIA PRIMA VALSARTÁN DEL		Según alerta sanitaria No. 133-2018, En seguimiento a la alerta 098 publicada el pasado 17 de julio de 2018 en relación con la presencia de la impureza N-nitrosodimetilamina (NDMA) en la materia prima del medicamento valsartán, de acuerdo a un nuevo comunicado difundido por la FDA, la impureza también ha sido detectada en la materia de los productos de LABORATORIOS HETERO LABS LIMITED cuyo fabricante es Zhejiang Huahai por tanto debe ser

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación



Secretaría de Salud Departamental

<p>PROVEEDOR ZHEJIANG HUAHAI.</p>		<p>revisados los productos cuyos registros sanitarios sean provenientes de los fabricantes adjuntos a la presente circular (VER LISTADO ADJUNTO, ANEXO 1).</p> <p><u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de RETIRO VOLUNTARIO DEL MERCADO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean DEVUELTOS AL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR CORRESPONDIENTE.</u></p>
<p>2° Alcance alerta 096 de Julio 2018, Producto Propofol</p>	<p>TITULAR DEL REGISTRO: SEVEN PHARMA COLOMBIA S.A.S.</p> <p>FABRICANTE: CELON LABORATORIES PRIVATE LIMITED</p> <p>LOTES: PF11793BC, PF11795BC, PF11796BC</p> <p>REGISTRO SANITARIO: 2015M-0016250</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 146-2018 Se actualiza la información emitida en la alerta 096 publicada el pasado 13 de Julio, como resultados de los análisis realizados por el Invima, los lotes PF11793BC y PF11796BC fueron declarados NO CONFORME, por lo que se solicitó su retiro del mercado. El lote PF11795BC fue conforme, por lo que se solicita levantar la cuarentena impuesta dado que no representa un riesgo para la salud. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos/Droguerías con el fin de detectar el producto en referencia que presentan las características de PROBLEMAS DE CALIDAD. En caso de encontrar unidades del producto, se requiere que sean remitidos al fabricante para su destrucción.</u></p>
<p>SUERO ANTIOFÍDICO - CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA - FACULTAD DE FARMACIA - UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA</p>	<p>LOTE: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 134-2018. Informa a la ciudadanía que se ha identificado en el departamento del Magdalena la comercializando fraudulenta de Suero Antiofídico, fabricado por el Centro de Biotecnología de la Facultad de Farmacia, de la Universidad Central de Venezuela, el cual no cuenta con Registro Sanitario Invima y no tiene permiso de comercialización en Colombia, por tanto, es ILEGAL. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que</u></p>



Secretaría de Salud Departamental

		<p>sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</p>
<p>PRODUCTOS FRAUDULENTOS Y ACCIONES CONTRA LA ILEGALIDAD INVIMA - FISCALÍA</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 119-2018 Producto de la investigación adelantada por la Fiscalía General de la Nación y el Invima, los productos listados en el ANEXO 2 no fueron sometidos a evaluación y aprobación por parte del Invima, para la obtención o renovación del Registro Sanitario por lo que estos productos se consideran fraudulentos y su comercialización en Colombia es ilegal. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO.</u> En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</p> <p>Anexo 2 listado de productos.</p>
<p>BRUGESIC COMPRIMIDOS 200 MG</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No 126-2018. Se ha recibido notificación que en Venezuela se está comercializando el producto Brugesic Comprimidos 200 mg como <u>antinflamatorio, el cual es fraudulento y no cuenta con registro sanitario en Colombia.</u> Por tratarse de un producto FRAUDULENTO, se desconocen sus condiciones de almacenamiento, transporte y contenido real, lo que podría afectar la salud de quienes lo consuman. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características</u></p>



Secretaría de Salud Departamental

		<p>de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</p>
<p>MINOXIDIL KIRKLAND</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 127-2018. Informa a la ciudadanía que se está comercializando de forma fraudulenta Minoxidil Kirkland, el cual NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO INVIMA por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. Se advierte a la ciudadanía que ya SE REPORTÓ UNA REACCIÓN DERMATOLÓGICA SEVERA ASOCIADA A SU USO. Minoxidil Kirkland está siendo promocionado para “el crecimiento de la barba y el cabello (alopecia)”, se desconoce su contenido real. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p> <div data-bbox="782 1125 1378 1461" data-label="Image"> </div>
<p>PRODUCTOS DE NATURE'S PHARMA</p>	<p>ANEMIVIT, APETI MAX, ARTRO, CIRCULVARIX, COLIT, COLON, COPA DE INDIÓ, DIABET, GASTRID, HIGA, NEURO, PAUSYFEM, PROSTA, RIÑO, TOROVITAL,</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 128-2018. Informa a la ciudadanía que se están comercializando de forma fraudulenta los productos del ANEXO 3, los cuales reportan ser fabricados por Nature's Pharma. Estos productos NO CUENTAN CON REGISTRO SANITARIO INVIMA y su comercialización en Colombia es ilegal. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de</u></p>

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación



Secretaría de Salud Departamental

	<p>VINO CEREBRAL, VITAL INGLÉS, REUMATRITIS PLUS.</p>	<p>FRAUDULENTOS. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</p> <p>Ver ANEXO 4 listado de productos.</p>
<p>REJUVENECIMIENTO CELULAR OCULAR</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 129-2018. Se ha detectado la comercialización del Producto “Rejuvenecimiento Celular ocular”, cuya composición es desconocida. EL REGISTRO SANITARIO INVIMA CON EL QUE SE ESTÁ COMERCIALIZANDO PERTENECE A UN ALIMENTO con una composición totalmente diferente a la descrita en este producto, su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto FRAUDULENTO. Al desconocer su composición, este producto puede contener sustancias que afectarían su estado de salud e incluso comprometerían su vida. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO.</u> En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</p> <div style="text-align: center;">   </div>
<p>TRIPLE MAXIMUM</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 130-2018. Informa a la comunidad de la comercialización del producto Triple Maximum White Panther en internet y posiblemente en</p>



Secretaría de Salud Departamental

<p>WHITE PANTHER</p>	<p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>los establecimientos de venta al por menor. Este producto NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO INVIMA, por cuanto su calidad, seguridad o eficacia no han sido evaluadas y su comercialización en Colombia es ilegal. La agencia sanitaria de referencia internacional HEALTH CANADA, HA ENCONTRADO YOMBINA COMO INGREDIENTES NO DECLARADOS EN ESTE PRODUCTO. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p> 
<p>ASIA SLIM.</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 131-2018. Informa a la comunidad de la comercialización del producto Asia Slim en internet y posiblemente en los establecimientos de venta al por menor. Este producto no cuenta con registro sanitario Invima, por lo cual su calidad, seguridad o eficacia no han sido evaluadas y su comercialización en Colombia es ilegal. LA AGENCIA SANITARIA DE REFERENCIA INTERNACIONAL FDA, HA ENCONTRADO SIBUTRAMINA, DIAZEPAM Y BISACODILO como ingredientes no declarados, en el producto en mención. Es importante tener en cuenta que si está tomando simultáneamente otros medicamentos, este contenido no declarado puede generar interacciones, lo que puede llevar a potenciar algunos de los efectos adversos o a alterar el mecanismo de acción</p>



Secretaría de Salud Departamental

		<p>de los que usted actualmente consume. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p>
<p>FRUTA PLANTA LIFE (GARCINIA CAMBOGIA PREMIUM), MEIXING CÁPSULAS, PERFECT SLIM BY PEENUCH CÁPSULAS Y HELP 100%.</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 132-2018 Informa a la comunidad que los productos mencionados están siendo comercializados por <u>medios electrónicos y posiblemente en establecimientos de venta al por menor</u>, sobre estos en diferentes agencias sanitarias de referencia internacional, HAN IDENTIFICADO LA PRESENCIA DE SIBUTRAMINA COMO INGREDIENTE NO DECLARADO. Estos productos no cuentan con registro sanitario Invima, por cuanto su calidad, seguridad o eficacia no han sido evaluadas y su comercialización en Colombia es ilegal. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p>
<p>VINO NUTRICEREBRAL, GINSENG Y GINGO BILOBA</p>	<p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p> <p>REGISTRO SANITARIO: RSAD1317700 (REGISTRO SANITARIO FALSO)</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 136-2018. Se detectó la comercialización del producto Vino Nutricerebral, Ginseng y Gingo Biloba, el cual no posee registro sanitario Invima por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p>





Secretaría de Salud Departamental

<p>DOLARTH</p>	<p>FABRICANTE / LABORATORIO OASNATUR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE HERBAL NUTRACEUTICA EU IMPORTADOR / TITULAR: NATURAL HELP H Y J ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LUIS HELMAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.</p> <p>LOTES: 000317NH</p> <p>REGISTRO SANITARIO: SD2008-0000754</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 138-2018. Dentro de las acciones realizadas por el Instituto SE EVIDENCIÓ LA PRESENCIA NO AUTORIZADA DE DICLOFENACO en el lote 000317NH del Suplemento Dietario de marca DOLARTH, fabricado por Laboratorio Oasnatur. El consumo de este producto ALTERADO, puede presentar un riesgo para la salud causado por la ingesta no informada del Diclofenac. Por lo anterior, el Invima informa de los riesgos para la salud de consumir este producto. Del mismo modo ya se solicitó al titular del registro el retiro inmediato de este producto del mercado: <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p>
<p>DOLOR END FORTE</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: DESCONOCIDO</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 145-2018. Informa a la ciudadanía que se ha identificado en Medellín la comercialización fraudulenta del producto denominado Dolor end Forte, el cual no cuenta con registro sanitario Invima por lo que se considera un producto fraudulento y su comercialización es ilegal. Dolor end Forte se publicita como producto homeopático para eliminar los dolores de origen óseo, muscular, en cartílagos y tendones, el cual se vende en internet y posiblemente en establecimientos de venta al por menor. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las</u></p>

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980 Ext130

Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino es la Educación



Secretaría de Salud Departamental

		<p><u>medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p> 
<p>DOLF – FLEX</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: SD2012 – 0020756.</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: DESCONOCIDO</p> <p>LOTES: DESCONOCIDO</p>	<p>Según oficio No. 4150 – 3096 – 2018. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a esta secretaria sobre la denuncia en la cual “Se está vendiendo este producto, en donde lo describen como alimento en capsulas a base de proteína de soya, apio, avena, ortiga adicionada con calcio, magnesio, zinc y vitamina A, vitamina C, vitamina B1, vitamina B2, vitamina B6, vitamina B12, biotina y yodo”. Adicionalmente se debe tener en cuenta el concepto de la Sala Especializada de la Dirección de Alimentos del INVIMA Acta 11 de 2009 Numeral 3 que dice “Se considera que las capsulas son presentaciones farmacéuticas, por lo tanto, el producto no puede clasificarse como alimento”. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de FRAUDULENTO. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p>
<p>II. DISPOSITIVOS MEDICOS</p>		



Secretaría de Salud Departamental

<p>JERINGAS BD PLASTIPAK</p>	<p>REGISTRO SANITARIO: 2015DM- 0003325-R1</p> <p>FABRICANTE / IMPORTADOR / TITULAR: BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA</p> <p>LOTES: 7230977</p>	<p>Según alerta sanitaria No. 142-2018. Dentro de las acciones realizadas por el Instituto. Se evidenciaron resultados no conformes para el ensayo de Unión entre el Cono y la Aguja del dispositivo médico referenciado, esta falla de calidad implica un nivel de riesgo alto, por lo tanto, se debe realizar el retiro de producto del mercado, pues su uso podría conllevar a la presentación de eventos adversos sobre pacientes o usuarios. <u>Se solicita muy respetuosamente se realicen las actividades de IVC y se apliquen las medidas sanitarias en los establecimientos tipo IPS/EPS/Servicios Farmacéuticos Droguerías con el fin de detectar los productos en referencia que presentan las características de PROBLEMAS DE CALIDAD. En caso de encontrar unidades de los productos, se requiere que sean remitidos junto con las actas de visita (según sea el caso) a la Secretaría de Salud Departamental.</u></p>
---	---	--

III. CÁPSULAS INFORMATIVAS

EL USO DEL PASTILLERO



Sacar los medicamentos de su empaque original puede alterar su efectividad

El pastillero es un estuche que tiene como el fin ayudar a los pacientes a organizar y recordar cuáles son las pastillas que deben tomar de forma diaria. Sin embargo, es importante conocer algunos de los riesgos que se corren al usarlo:

- 1) Almacenar los medicamentos fuera de su empaque original puede afectar su calidad y beneficios terapéuticos.
- 2) Los medicamentos expuestos a cambios de temperatura, humedad y contaminación (por ejemplo, en la cocina o el baño) pueden convertirse en sustancias perjudiciales y provocar reacciones adversas.
- 3) Si consumes varios medicamentos, el uso del pastillero puede generar confusión en el tratamiento y tomar el medicamento equivocado.
- 4) Los medicamentos que requieren refrigeración pueden perder efectividad.
- 5) Algunos medicamentos que vienen en frascos oscuros pueden alterarse pues no deben exponerse a la luz.
- 6) El empaque, además de proteger el medicamento, suministra información importante al paciente como condiciones de almacenamiento, contraindicaciones, advertencias y precauciones, fecha de vencimiento, número de lote, número de registro sanitario y nombre.

Es importante considerar que cada medicamento requiere condiciones especiales de almacenamiento, definidas según sus características, por lo que se deben almacenar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.



Secretaría de Salud Departamental

Tomado del boletín Cuidamos Tu Salud #4 septiembre 2018 INVIMA.

. La reglamentación nacional sanitaria vigente (Resolución 5109 de 2005) dispone que los alimentos "(...) no deberán describirse ni presentarse con un rótulo o rotulado en los que se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones. gráficas que hagan alusión a propiedades medicinales, preventivas o curativas que puedan dar lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento(...)".

De lo actuado, favor informar a este despacho con la mayor brevedad posible, indicando el No. De Circular correspondiente y anexando las actas de visita o control efectuados por establecimiento a la Carrera 20 No 5B – 36, barrio Calixto, Neiva; teléfono 8701980 a nombre del referente de medicamentos, responsable de la Vigilancia y Control sanitario de Medicamentos., **los productos de decomiso se deben enviar a la Secretaría de Salud Departamental, junto con las respectivas actas y dejar copia del acta en el establecimiento visitado.**

GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO
Secretaria de Salud del Huila

Revisó: Diana Carolina Valbuena Sterling
Proyectó: Oscar Ivan Yunda Rivera